



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

71

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 226-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 29 de Setiembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 761-2022- GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual el solicita la aprobación de la idea de inversión: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante INFORME N° 352-2022-MDSM/OPMI-NCFF, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1375-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA, que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 216-2022-MDSM/HRI/A, se acuerda en su ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, a OPMI el INFORME N° 668-2022/GM/MDSM que contiene la idea de inversión: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a efectos de que adjunte el documento que acredita la donación de terreno;

Que, mediante INFORME N° 387-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, en atención al Acuerdo de Concejo manifiesta lo siguiente: Mediante el informe que se elevó a la Gerencia Municipal el INFORME N° 352-2022-MDSM/OPMI-NCFF, de fecha 04 de agosto del 2022, Exp. Tramite Adm. 2230900 referido a sustento de la necesidad y del cierre de brechas de idea de inversión, sobre: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”. En el referido informe que consta de 55 (Cincuenta y Cinco) folios útiles, en ello se puede apreciar adjuntos en el folio 33 la copia simple del Acta de Transferencia de Terreno, para la construcción de un local sectorial de parte de junta directiva de la Comunidad Campesina de Huaripampa a favor del Sector de Pishipuquio entregado a sus autoridades Locales Teniente Gobernador y Agente Municipal, un terreno de 602 m² en la fecha 07 de febrero del año 2018. En el folio adjuntado número 35 y 34 del referido informe, se aprecia el Acta de Asamblea General Extraordinaria, en el que las autoridades locales del Caserío de Pishipuquio y el Alcalde del Centro Poblado de Huaripampa Alto y sus regidores aprueban dar el terreno de libre disponibilidad de 300 m² para el proyecto de creación de tópico y botiquín municipal del Centro Poblado de Huaripampa Alto del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari - Ancash, de fecha 18 de julio de 2022;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

70

Que, mediante INFORME N° 384-2022-MDSM/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA, que habiendo un Acta de Transferencia de terreno para la libre disponibilidad de terreno y siendo una propiedad comunal consideramos que es suficiente para llevar a cabo la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS
FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL
VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TÓPICO Y BOTIQUÍN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Sr Andrés Juan Marzano Vega
ALCALDE (e)

